



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| No. de auditoría: 02/TESORERIA/17 | Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 | Área Auditada: Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental). | Fecha de Inicio : 29 de Mayo de 2016 |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|

Observación Número: 1

Monto Observado: \$ 0.00

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por las (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental), correspondiente a la observación **No.- 01**, donde mediante oficio número **HCEO/L XIII/C.I.108/2017**, de fecha 22 de Mayo de 2017, signado por la C.P. [REDACTED], Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó la Orden de Auditoría Integral a las (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental) con número de Auditoría 02/TESORERIA/17, requiriendo entre otros documentos, las pólizas contables cheques, ingresos, egresos y diario con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado, correspondiente al período auditado y de la cual su información presentada a través de su oficio número TES/267/2017, de fecha 29 de mayo del 2017 no presentaron en tiempo y forma todas las pólizas contables requeridas, tampoco su documentación soporte, existiendo faltantes en la documentación proporcionada.

CORRECTIVA:

La Tesorería del H. Congreso del Estado de Oaxaca deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar la documentación comprobatoria faltante.
- b) Presentar, en su caso, a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, las aclaraciones fundadas y motivadas de las causas que originaron la omisión en la presentación de la documentación observada.
- c) En la próxima revisión que esta Contraloría Interna efectúe a dicha Dirección, deberán presentar en tiempo y forma la documentación requerida.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, la Tesorería deberá implementar controles adecuados que le permitan resguardar y soportar toda la documentación comprobatoria generada, lo que evitará pérdida o sustracción y por ende la presentación incompleta de la misma; informando a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:

02/TESORERIA/17

Periodo Auditado:

Del 01 de Enero al 31 de
Diciembre de 2016

Área Auditada:

Tesorería (Direcciones de Egresos y
Control Presupuestal, Planeación y
Normatividad Financiera, e Ingresos y
Contabilidad Gubernamental).

Fecha de Inicio :

29 de Mayo de 2016

Núm. de Seguimiento: 1

Oficios de Solicitud de Descargo: TES/011/2018 de fecha 24 de Enero de 2018

Mediante oficio número TES/011/2018 de fecha 24 de Enero de 2018 y recibido en esta contraloría Interna el 25 de Enero de 2018, el Ciudadano Mtro. [REDACTED] Tesorero del Honorable Congreso del Estado, presenta a esta Contraloría Interna, la información y documentación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, desprendiéndose lo siguiente:

Me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y virtuales que obra en esta Tesorería a mi cargo fue localizadas la totalidad de las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, mediante oficio número TES/011/2018 presento ante esta contraloría Interna, dicha documentación.

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
|-------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|---------|
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

Comentario:

Con motivo del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación, toda vez que ha proporcionado las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, mediante oficio número TES/011/2018 del período comprendido del 8 al 31 de Diciembre 2016.

Y la documentación soporte del período comprendido del 1 de enero al 7 de diciembre 2016 no obra en poder de esta Tesorería toda vez que fue recepcionada el día 8 de diciembre 2016 sin documentación contable ni presupuestal o archivo general alguno, el cual se señaló en el acta de entrega recepción efectuada en las oficinas que ocupa la Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca que se relacionó en el capítulo de los hechos todo lo recibido, acta que fue protocolizada ante notario público.

Medida Preventiva

Situación: Solventada



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| No. de auditoría: 02/TESORERIA/17 | Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 | Área Auditada: Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental). | Fecha de Inicio : 29 de Mayo de 2016 |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|

Comentario:

Mediante oficio número **TES/011/2018** de fecha 24 de Enero de 2018 y recibido en esta contraloría Interna el 25 de Enero de 2018, el Ciudadano Mtro. [REDACTED] Tesorero del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa las medidas preventivas aplicables por la Tesorería en base a la observación **al incumplimiento a los requisitos de documentación** se han implementado controles internos de clasificación de información y resguardo de la misma de manera física y de manera digital; la información que es extraída del sistema contable y presupuestal será resguardada en archivo PDF y el resto será escaneado para tener ascenso a su consulta en el tiempo deseado, haciéndoles énfasis que en todas las funciones que lleven a cabo, se sujetarán a la Normatividad Interna, exhortándolos a regirse bajo los principios de: eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, lealtad, legalidad, probidad y responsabilidad, dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.

| | | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| ELABORÓ [REDACTED] | REVISÓ Y VALIDÓ [REDACTED] | AUTORIZÓ: [REDACTED] |
| C.P. [REDACTED] Auditor | [REDACTED] Lic. [REDACTED] Director de Auditoría | C.P. [REDACTED] Contraloría Interna |



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:

02/TESORERIA/17

Periodo Auditado:

Del 01 de Enero al 31 de
Diciembre de 2016

Área Auditada:

Tesorería (Direcciones de Egresos y
Control Presupuestal, Planeación y
Normatividad Financiera, e Ingresos y
Contabilidad Gubernamental).

Fecha de Inicio :

29 de Mayo de 2016

Observación Número: 2

Monto Observado: \$ 0.00

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por las (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental), correspondiente a la observación No.- 02, donde mediante oficio número HCEO/L XIII/C J.108/2017, de fecha 22 de Mayo de 2017, signado por la C.P. [REDACTED], Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó la Orden de Auditoría Integral a las (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental) con número de Auditoría 02/TESORERIA/17, requiriendo entre otros documentos, las pólizas contables cheques, ingresos, egresos y diario con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado, correspondiente al periodo auditado y de la cual su información presentada a través de su oficio número TES/267/2017, de fecha 29 de mayo del 2017 presentaron facturas pagadas en el 2016, correspondiente a facturas con fecha de ejercicios anteriores al periodo auditado.

CORRECTIVA:

La Tesorería del H. Congreso del Estado de Oaxaca deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar la documentación comprobatoria que justifique y/o realice las aclaraciones fundadas y motivadas de las causas que originaron el pago de documentación comprobatoria de ejercicios anteriores

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, la Tesorería del H. Congreso del Estado deberá evitar realizar este tipo de pagos, salvo que se encuentre debidamente soportados contable y normativamente.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:
02/TESORERIA/17

Periodo Auditado:
Del 01 de Enero al 31 de
Diciembre de 2016

Área Auditada:
Tesorería (Direcciones de Egresos y
Control Presupuestal, Planeación y
Normatividad Financiera, e Ingresos y
Contabilidad Gubernamental).

Fecha de Inicio :
29 de Mayo de 2016

Núm. de Seguimiento: 2

Oficios de Solicitud de Descargo: TES/011/2018 de fecha 24 de Enero de 2018

Mediante oficio número TES/011/2018 de fecha 24 de Enero de 2018 y recibido en esta contraloría Interna el 25 de Enero de 2018, el Ciudadano Mtro. [REDACTED] Tesorero del Honorable Congreso del Estado, presenta a esta Contraloría Interna, la información y documentación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, desprendiéndose lo siguiente:

Me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y virtuales que obra en esta Tesorería a mi cargo fue localizadas la totalidad de las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, mediante oficio número TES/011/2018 presento ante esta contraloría Interna, dicha documentación.

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
|-------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|---------|
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

Comentario:

Con motivo del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación, toda vez que ha proporcionado las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, entregando la comprobación soporte de los pagos observados mediante oficio número TES/011/2018 de fecha 24 de enero de 2018 presentando las facturas correspondientes.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| No. de auditoría: 02/TESORERIA/17 | Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 | Área Auditada: Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental). | Fecha de Inicio : 29 de Mayo de 2016 |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| Medida Preventiva | Situación: Solventada |
|--------------------------|------------------------------|

Comentario:

Mediante oficio número **TES/011/2018** de fecha 24 de Enero de 2018 y recibido en esta contraloría Interna el 25 de Enero de 2018, el Ciudadano Mtro. [REDACTED] Tesorero del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa las medidas preventivas aplicables por la Tesorería en base a la observación de **facturas pagadas en el ejercicio 2016, con fechas de ejercicios anteriores** se recepcionaran única y exclusivamente facturas que correspondan al ejercicio fiscal en curso, mismas que serán tramitadas en tiempo y forma ante la Secretaria de Finanzas y lo que respecta a las cuentas por liquidar certificadas de ejercicios pasados pendientes por ministrar por parte de la secretaria de Finanzas este recurso será utilizado para cubrir los pasivos que soportaron las cuentas por liquidar certificadas en cuestión, haciéndoles énfasis que en todas las funciones que lleven a cabo, se sujetarán a la Normatividad Interna, exhortándolos a regirse bajo los principios de: eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, lealtad, legalidad, probidad y responsabilidad, dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.

ELABORÓ

REVISÓ Y VALIDÓ

AUTORIZÓ

C.P.

Auditor

Director de Auditoría

C.P.

Contralora Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| No. de auditoría: 02/TESORERIA/17 | Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 | Área Auditada: Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental). | Fecha de Inicio : 29 de Mayo de 2016 |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|

Observación Número: 3

Monto Observado: \$ 0.00

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por las (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental), correspondiente a la observación **No.- 03**, donde mediante oficio número **HCEO/LXIII/C.I.108/2017**, de fecha 22 de Mayo de 2017, signado por la C.P. [REDACTED], Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó la Orden de Auditoría Integral a las (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental) con número de Auditoría 02/TESORERIA/17, requiriendo entre otros documentos, las pólizas contables cheques, ingresos, egresos y diario con su respectiva documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado, correspondiente al periodo auditado y de la cual su información presentada a través de su oficio número TES/267/2017 de fecha 29 de mayo del 2017 presentaron transferencias efectuadas y póliza cheques por pagos realizados en el periodo auditado. Al respecto, se observa que dentro de la información presentada, se encuentran pólizas cheque que se generaron para cubrir pagos en efectivo a los Empleados del H. Congreso del Estado de Oaxaca en sus distintas modalidades de contratación; sin existir nóminas o soportes documentales con la firma de recibido por parte de los beneficiarios que justifique la entrega de dicho recurso económico.

CORRECTIVA:

La Tesorería del H. Congreso del Estado de Oaxaca deberá realizar lo siguiente:

- Presentar la documentación comprobatoria faltante en cada póliza cheque.
- Presentar, en su caso, a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, las aclaraciones fundadas y motivadas de las causas que originaron la omisión en la presentación de la documentación observada.
- En la próxima revisión que esta Contraloría Interna efectúe a dicha Dirección, deberán presentar en tiempo y forma la documentación requerida.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 02/TESORERIA/17
Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
Área Auditada: Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental).
Fecha de Inicio : 29 de Mayo de 2016

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, la Tesorería deberá implementar controles adecuados que le permitan resguardar y soportar toda la documentación comprobatoria generada, lo que evitará pérdida o sustracción y por ende la presentación incompleta de la misma; informando a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.

| | |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Núm. de Seguimiento: 3 | Oficios de Solicitud de Descargo: TES/011/2018 de fecha 24 de Enero de 2018 |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|

Mediante oficio número TES/011/2018 de fecha 24 de Enero de 2018 y recibido en esta contraloría Interna el 25 de Enero de 2018, el Ciudadano Mtro. [REDACTED] Tesorero del Honorable Congreso del Estado, presenta a esta Contraloría Interna, la información y documentación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, desprendiéndose lo siguiente:

Me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y virtuales que obra en esta Tesorería a mi cargo fue localizadas la totalidad de las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, mediante oficio número TES/011/2018 presento ante esta contraloría Interna, dicha documentación.

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
|-------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|---------|
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

Comentario:

Con motivo del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación, toda vez que ha proporcionado copia del oficio número TES/008/2018 de fecha 17 de Enero 2018 solicitud de información a la Dirección de Recursos Humanos, la documentación soporte de los cheques observados donde se justifique la entrega del recurso



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| No. de auditoría: 02/TESORERIA/17 | Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 | Área Auditada: Tesorería (Direcciones de Egresos y Control Presupuestal, Planeación y Normatividad Financiera, e Ingresos y Contabilidad Gubernamental). | Fecha de Inicio : 29 de Mayo de 2016 |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|

económico a los empleados del H. Congreso del Estado de Oaxaca (Nóminas firmadas pagadas en efectivo) y copia del oficio de contestación de la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio número HCEO/DRH/050/2018

Medida Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

Mediante oficio número **TES/011/2018** de fecha 24 de Enero de 2018 y recibido en esta contraloría Interna el 25 de Enero de 2018, el Ciudadano Mtro. [REDACTED] Tesorero del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa las medidas preventivas aplicables por la Tesorería en base a la observación **pólizas cheques sin documentación soporte que justifique la entrega de recurso económico a los empleados del H. Congreso del Estado de Oaxaca** se solicitara a la Dirección de Recursos Humanos cada bimestre los documentos probatorios que soporten el pago en efectivo de las prestaciones, se estableció el plazo bimestral para darle oportunidad a los que no acuden puntualmente al cobro y firma de dichas prestaciones, haciéndoles énfasis que en todas las funciones que lleven a cabo, se sujetarán a la Normatividad Interna, exhortándolos a regirse bajo los principios de: eficiencia, honradez, imparcialidad, idoneidad, lealtad, legalidad, probidad y responsabilidad, dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.

ELABORÓ

REVISÓ Y VALIDÓ

AUTORIZÓ

C.P. [REDACTED]

Auditor

Lic. [REDACTED]

Director de Auditoría

C.P. [REDACTED]

Contraloría Interna